

DECRETO N.º 078-VP.P.

VISTO:

El expediente 0309, iniciado por varios señores Diputados, en el que solicitan se convoque a Sesión Extraordinaria, con el objeto de dar tratamiento a los asuntos obrantes en expedientes: 0293, 0229, 0245, 0280, 0288, 0289, 0295, 0296, 0310, N 2086 y N 0872; y,

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por el Artículo 153 de la Constitución Provincial y el Artículo 23, Inciso 9) del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados;

Que es necesario dictar el Decreto de Convocatoria;

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Convócase a los señores Diputados a celebrar la *PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA*, para el día jueves 14 de marzo de 2013, a las 09:30 horas, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

DESPACHOS DE COMISIÓN

ASUNTO I
N 2086

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Peticiones y Poderes y de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, en el Mensaje N.º 0023 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que impone el nombre de "Prof. Margarita Mugnos de Escudero", a la Escuela de Nivel Inicial N.º 22.

ASUNTO II
N 0872

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, en el Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara año del Bicentenario de la Asamblea del Año XIII y de la Declaración de Libertad de Vientres al año 2013.

ASUNTOS ENTRADOS

0293

1. Proyecto de Ley presentado por interbloques, por el que prorroga la suspensión de procesos judiciales, dispuesta por la Ley N.º 7699.

0229

2. Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Social y Cultural el Concurso Provincial "Plato Dulce Artesanal", a realizarse en el Departamento Albardón.

0245

3. Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Político, Social e Histórico la obra por la memoria, la verdad y la justicia, llevada a cabo en el edificio donde funcionó la Legislatura Provincial y que forma parte de la Red Federal de Sitios por la Memoria.

0280

4. Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Social, Político y Educativo la iniciativa "Un Millón de Firmas", llevada a cabo por la O.N.G. Pueblos por Malvinas.

0288

5. Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Social y Cultural la realización de la "Fiesta del Valle", celebración de su 225º Aniversario.

0289

6. Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Deportivo y Recreativo el "VIII Encuentro Nacional Deportivo y Recreativo de Empleados Legislativos de la República Argentina", que se llevará a cabo en la ciudad de San Martín de los Andes.

0295

7. Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Educativo y Científico el "1er. Curso intensivo de ecocardio fetal y medicina fetal".

0296

8. Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Social y Cultural, el "*Vigésimo Quinto Encuentro Regional de Criadores de Caballos Peruanos de Paso – Vendimia 2013*", a realizarse en el Departamento Albardón.

0310

9. Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Social, Cultural y Turístico a la *Fiesta Nacional de la Uva y el Vino – Edición 2013*, a realizarse en el Departamento Cauce.

ARTÍCULO 2º.-Por Secretaría Legislativa cítese a los señores Diputados para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1º del presente.

ARTÍCULO 3º.-Comuníquese y archívese.

FIRMAN:

**Lic. Pedro Oscar Mallea – Vicepresidente Primero
Dr. Emilio Javier Baistrocchi – Secretario Legislativo**

ASUNTO I

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, DE PETICIONES Y PODERES Y DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA (N 2086)

CÁMARA DE DIPUTADOS.

Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Peticiones y Poderes y de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, han estudiado el Mensaje N.º 0023 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que impone el nombre de "*Prof. Margarita Mugnos de Escudero*", a la Escuela de Nivel Inicial N.º 22; y, por las razones que os dará su miembro informante aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1º.- Impónese el nombre de "*Profesora Margarita Mugnos de Escudero*", a la Escuela de Nivel Inicial N.º 22, dependiente de la Dirección de Educación Inicial, Primaria y Especial del Ministerio de Educación de la Provincia, por encuadrar en los requisitos de la Ley vigente.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

-----0o0-----

Dado en la Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil trece.

ASUNTO II

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES (N 0872)

CÁMARA DE DIPUTADOS.

Vuestras Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica y de Legislación y Asuntos Constitucionales, han estudiado el Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara *Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813 al año 2013*; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho, con modificaciones:

PROYECTO DE LEY

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1º.- Declárase Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813.

ARTÍCULO 2º.- Dispónese que todos los documentos oficiales de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Provincia hasta el 31 de diciembre del año 2013, deberán contener la siguiente inscripción: "*2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813*".

ARTÍCULO 3º.- Invítase a todos los municipios a adherir a la presente ley.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

-----ooo0ooo-----

Dado en la Sala de Comisiones de la Comisiones de la Cámara de Diputados, a los once días del mes de marzo del año dos mil trece.